Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 SET. 2019

VISTO la Actuación N° 99/19 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley Nº 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondientes a "Programa de Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrables Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y de Concesiones en Tiempo Real" PNUD N° ARG/17/012, perteneciente a la Secretaría de Política Minera dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, de acuerdo al documento suscripto el 08 de Enero de 2018 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los términos de referencia para auditorías financieras emitidos por PNUD, por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos en la materia.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 11/09/2019, ha decidido lo que

aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondientes a "Programa de Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrables Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y de Concesiones en Tiempo Real" PNUD N° ARG/17/012, perteneciente a la Secretaría de Política Minera dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, de acuerdo al documento suscripto el 08 de Enero de 2018 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Producción y Trabajo y del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I Ó N AGN 161 /19.

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION